

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

## Asesoría jurídica sobre derechos de aseo municipales

---

Última actualización: 22 junio, 2020

---

### Descripción

Permite solicitar orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) respecto a los derechos de aseo municipales, como su concepto, qué hacer en caso de tener deudas y posibilidades de solicitar la prescripción de la acción de cobro de dichos derechos ante los juzgados civiles.

Revise más información en el campo *detalles*.

El trámite está disponible durante todo el año en oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ). Debido a la emergencia sanitaria por el Coronavirus, **las atenciones se encuentran suspendidas**. Puede hacer sus [consultas vía online](#).

## Detalles

Los **derechos de aseo municipales son una especie de impuesto municipal, correspondiente al servicio domiciliario de aseo** por cada inmueble ubicado dentro del territorio de un municipio, por las extracciones usuales y ordinarias de basura provenientes de los servicios domésticos y de los barridos de casas, fábricas o negocios. Este derecho es cobrado trimestralmente por cada municipalidad, y tanto su tarifa como las condiciones necesarias para estar exento de este impuesto, ya sea de manera total o parcial, son fijadas en las respectivas ordenanzas municipales.

Las municipalidades están obligadas a certificar el monto del derecho de aseo que corresponde a una propiedad determinada y la existencia de deudas en el pago de ese derecho, a petición de cualquier persona que lo solicite.

En el caso de existencia de una deuda por este concepto, en una **primera etapa no judicial** la persona deudora de derechos de aseo podrá solicitar a la misma municipalidad que se establezca un convenio de pago de los montos que adeude.

En una **etapa judicial**, el deudor o deudora de derechos de aseo municipales podrá interponer la excepción de prescripción, esto se hace en un juicio civil ejecutivo tramitado en su contra por la municipalidad que pretende el cobro de estos derechos. La persona deudora también podrá, en los mismos tribunales civiles, iniciar un juicio ordinario civil de prescripción extintiva de los derechos de aseo municipales, dirigido en contra de la municipalidad.

Para que pueda realizar esto, deben haber transcurrido a lo menos un plazo de tres años desde que se hizo exigible el cobro de estos derechos de aseo municipal, según lo establece el artículo 2515 del Código Civil.

## ¿A quién está dirigido?

A toda persona que necesita orientación e información respecto a esta materia, ya sea sobre las acciones judiciales y defensas que puede llegar a tener, dependiendo del caso concreto.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y la tramitación del juicio respectivo, pueden acceder aquellas personas que cumplan con los criterios socioeconómicos o pertenezcan a grupos definidos como vulnerables. Obtenga [más información](#).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

para intentar realizar juicio ordinario civil de prescripción extintiva de los derechos de aseo, es la siguiente:

- Cédula de identidad.
- Certificado emitido por la municipalidad correspondiente, que indique el monto de los derechos de aseo que corresponda a una propiedad determinada y la existencia de deudas en el pago de ese derecho.
- Certificado de dominio vigente de la propiedad afecta a dicho impuesto municipal.
- Cualquier otro documento que acredite el cobro, por parte de la municipalidad, de los derechos de aseo (Por ejemplo, certificado de contribuciones en el que se indique, dentro de su detalle, el cobro de los derechos de aseo municipales).
- Copia de decreto alcaldicio que declara incobrable el derecho de aseo, si este existiere.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y tramitación del juicio que corresponda, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ. Obtenga [más información](#).

### ¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio que corresponda, según sea el caso.

### ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región:
  - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta).
  - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
  - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana). En este caso, puede [solicitar asesoría e información a través del sitio web](#) o [solicitar una hora de atención solo para esta CAJ](#).
  - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones de Biobío, Araucanía, de los Lagos, Aysén, Ñuble y de los Ríos).
3. Explique el motivo de su visita: Solicitar asesoría sobre derechos de aseo municipales.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la asesoría. Si cumple con los requisitos de calificación, se le asignará un abogado o abogada especialista en materia civil.